RESOLUCIÓN Nº 179 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - REMODELACION DEL POLIDEPORTIVO "ROBERTO CABAÑAS" - PILAR - 1RA. ETAPA - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID 432.807.

Pilar, 10 de octubre de 2023.

VISTO: La convocatoria a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - REMODELACION DEL POLIDEPORTIVO "ROBERTO CABAÑAS" - PILAR - 1RA. ETAPA - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID 432.807, y;

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación por Pública Nacional en el Portal de la DNCP;
Las cotizaciones presentadas por los oferentes: FERNANDO CABALLERO CÉSPEDES y FORTECO S.A., en fecha 06 de octubre de 2023;
El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del presente llamado a Licitación Pública Nacional;
El Dictamen de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente llamado;
El Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" dispone que la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo;
Que, la Ley 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", faculta al Gobernador en el Artículo 17°, inc d) "Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones", y en su Artículo 26° expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición *de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales*", de cuya interpretación y aplicación surge la facultad otorgada a la Autoridad Departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - REMODELACION DEL POLIDEPORTIVO "ROBERTO CABAÑAS" - PILAR - 1RA. ETAPA - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID 432.807; a FORTECO S.A., con RUC 80110131-0; por un monto de G. 4.819.962.356 (guaraníes cuatro mil ochocientos diecinueve millones novecientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y seis).

Art 2°.- **REFRENDA** la presente Resolución la Secretaria General.

Art 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCÚ * Secretaría General *

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

ELINA MABEL SOSA VILLALBA
Secretaria General

VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO
Gobernador del Ñeembucú